



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 02 de Julio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 198

VISTO:

La realización de la "3° Carrera de la Independencia", organizada por el Instituto de Educación Física "Prof. Antonio Álvarez", a llevarse a cabo el día 08 de Julio, con modalidades participativas de 2K y 5K, bajo el Lema "La Patria late en cada paso"; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la actividad física constituye una herramienta esencial para la promoción de la salud, la integración social y la construcción de hábitos de vida saludables.

Que, la carrera promueve valores de solidaridad y compromiso comunitario, al establecer como requisito de inscripción la donación de alimentos no perecederos, los cuales serán destinados a acciones de ayuda social, sintetizando el espíritu de la campaña "Corre para ayudar".

Que, el evento se desarrollará el 08 de Julio, en vísperas de la Conmemoración de la Declaración de la Independencia Argentina, fortaleciendo el sentido de pertenencia, el respeto por los valores patrios y la participación ciudadana, reflejados en su Lema "La Patria late en cada paso".

Que, la organización está a cargo del Instituto de Educación Física "Prof. Antonio Álvarez", Institución comprometida con la formación, el deporte y la promoción de actividades abiertas a toda la comunidad.

Que, la acreditación se realizará entre las 11:00 y las 13:30 horas en Avenida Patagonia 1801, convocando a vecinos, familias, estudiantes y deportistas en una propuesta recreativa, inclusiva y solidaria.

Que, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante (HCD) destaque y acompañe iniciativas que fomentan el deporte, la vida saludable, la solidaridad y los valores cívicos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 02 de Julio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 198

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

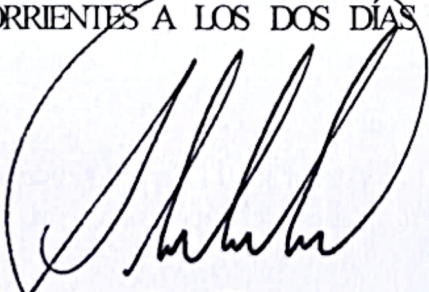
“Carrera de la Independencia”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la realización de la “3° Carrera de la Independencia”, organizada por el Instituto de Educación Física “Prof. Antonio Álvarez”, a realizarse el 08 de Julio, en reconocimiento a su aporte a la promoción del deporte, la salud, la solidaridad y los valores patrios.

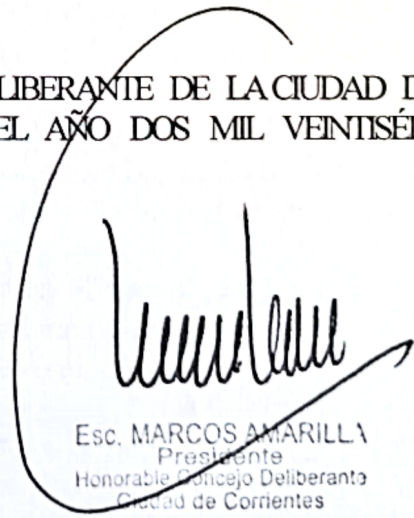
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shurle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes